



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2025000522
Tipo de Expediente	INT - CREDITO EXTRAORDINARIO
Fecha de Apertura	22-01-2025
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 07/2025. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN POR UN IMPORTE TOTAL DE 65.617,75 €.	



Indice del Expediente

22/01/2025	<u>MEMORIA CONCEJALÍA HACIENDA CRÉDITO</u>	1..3
22/01/2025	<u>2/2025000000346_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2025001279</u>	4..5
22/01/2025	<u>INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>	6..11
24/01/2025	<u>PROPUESTA PLENO APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	12..13
30/01/2025	<u>522CERTIFICADO 29-01-25 PTO URGENTE mayoría absoluta</u>	14..16
31/01/2025	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	17..17
31/01/2025	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	18..18
31/01/2025	<u>OFICIO BOP APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	19..19
31/01/2025	<u>OFICIO BOP APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	20..20
31/01/2025	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	21..22
07/02/2025	<u>PUBLICACIÓN BOP ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL</u>	23..23
07/02/2025	<u>PUBLICACIÓN TABLÓN DE ANUNCIOS APROBACIÓN INICIAL</u>	24..24



PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 07/2025. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 65.617,75 €.

N° Expediente: 2025000522.

Desde la Concejalía de Economía y Hacienda, visto que aún no ha sido posible aprobar el presupuesto del ejercicio 2025, y con el objetivo de que se demoren una serie de gastos se ha estimado necesario realizar una modificación de crédito consistente en la concesión de un crédito extraordinario.

Concretamente, el gasto al cual se pretende dar cobertura es la adquisición de equipos de impresión multifunción, en tanto que en el pasado ejercicio 2024 se inició el expediente para su compra (2024006189) y el mismo no ha podido ser finalizado, pero se encuentra ya adjudicado y pendiente de formalización del contrato, y sin que esta se pueda hacer ya que en el presupuesto prorrogado no se ha incluido la aplicación que el pasado año le daba cobertura.

Es a la vista de la situación del expediente de contratación lo que obliga a la búsqueda de fórmulas para la continuación, ya que de otro modo el contratista podría tener derecho a retirar su oferta y la administración se vería obligada a reiniciar nuevamente la contratación del suministro.

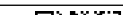
En cuanto a las aplicaciones que ceden el crédito, son las del capítulo 3, de gastos financieros, a la vista de la baja ejecución del pasado ejercicio y que no se prevé incremento en este año, en tanto que el préstamo suscrito en 2024 únicamente generará la obligación de pagar intereses cuando se disponga del capital y por el importe dispuesto, lo que supone un muy importante ahorro frente a las fórmulas tradicionales y que, a la vista del estado de tramitación del expediente de la obra que financia podría no requerir de crédito en el año actual.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Primero.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto se podrá incoar expediente de crédito extraordinario.

Segundo.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos que en este punto se enumeran:

- Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 y 104 del R.D. 500/1990.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 22-01-2025 10:40:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 555A259F045F2197BAF0DD3F51F73488			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/555A259F045F2197BAF0DD3F51F73488			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2025 14:05:05 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2025 08:57:37	

- c) **Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen anulables o reducibles sin perturbación del servicio.**
- d) Operaciones de crédito, cuando los créditos se destinen a financiar gastos de inversión.

En el caso concreto que nos ocupa, la modificación presupuestaria que se pretende efectuar se financiará con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto no comprometidas. Se propone dar de baja crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a los gastos financieros, que no se verán perjudicadas por la merma, al contar con crédito adecuado y suficiente para abordar los gastos que se pretenden realizar en el presente ejercicio 2025.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesaria la modificación presupuestaria consistente en la concesión de un crédito extraordinario, al no existir en el presupuesto en vigor la aplicación a la que se pretende dotar de crédito, por importe de 65.617,75 €, correspondiente a la oferta del adjudicatario.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, se ha emitido ya documento contable de retención de crédito (RC) para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de créditos N° 07/2025 se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

11 920 62600. Administración general. Equipos procesos de información.....
.....65.617,75 €

Total alta de créditos: 65.617,75 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

12 011 35200. Deuda pública. Intereses de demora.....50.000,00 €

12 011 35800. Deuda pública. Intereses de deuda con entidades de créditos
.....15.617,75 €

Total baja de créditos: 65.617,75 €.

Conforme a lo expuesto, **DISPONGO:**

Primero: Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO de conformidad con lo dispuesto en el



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo expuesto en la presente Memoria.

Segundo: Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la legislación aplicable, cumplimiento de la misma y el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria.

Tercero: Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 22-01-2025 10:40:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 555A259F045F2197BAF0DD3F51F73488			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/555A259F045F2197BAF0DD3F51F73488			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2025 14:05:05	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2025 08:57:37	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 22/01/2025

Operación nº: 1279

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2025000000346
Nº Aplicaciones.....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2025

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2025		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 65.617,75 €
IMPORTE (en letra): Sesenta y cinco mil seiscientos diecisiete Euros con setenta y cinco céntimos		IMPORTE 65.617,75 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION M.P. 07/2025. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN POR UN IMPORTE TOTAL DE 65.617,75 €. EXP. 2025000522.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 22/01/2025 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 22/01/2025

Operación nº: 1279

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2025000000346
Nº Aplicaciones.....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
12 011 35800	Deuda Pública..Intereses de deuda con entidades de crédito.	15.617,75 €	6625
12 011 35200	Deuda Pública. Intereses de demora	50.000,00 €	669
TOTAL IMPORTE		65.617,75 €	
IMPORTE A PAGAR		65.617,75 €	

**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 07/2025. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 65.617,75 €.

N° Expediente: 2025000522.

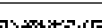
Visto el expediente n° **2025000522**, relativo la modificación presupuestaria N° 07/2025 en la modalidad de **concesión de crédito extraordinario** a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 34 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 22 de enero de 2025, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 22-01-2025 13:49:06	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 104/2025	Fecha: 22-01-2025 14:03	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C5C8A550C88A76CCAEAD38C4E097509 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3C5C8A550C88A76CCAEAD38C4E097509			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2025 14:05:08 Ver sello - 1/6 - Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2025 08:57:39			

- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Artículos 3, 4, 11, 12, y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante la concesión de un crédito extraordinario por un **importe total de 65.617,75 €**.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- *Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:*

A) *Con carácter general:*

- a) *Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano.*
- b) *Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.*
- c) *Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.*

B) *Estarán vinculados sobre sí mismos los créditos de las aplicaciones presupuestarias que prevean subvenciones nominativas.*

C) *Igualmente estarán también vinculados sobre sí mismos los créditos del Capítulo 6, inversiones, consignados en el Anexo de Inversiones con destino a un fin concreto, es decir, todos aquellos que no contengan la rúbrica “proyecto genérico”.*

D) *En el caso de que se produzcan modificaciones de las áreas asignadas a cada concejal, y siempre que la consignación presupuestaria existente lo permita, no resultará de aplicación la limitación de la clasificación orgánica cuando se trate de aplicaciones que compartan la misma política de gasto y siempre que se correspondan a las áreas asignadas a un mismo concejal.”.*

Cuarto: El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece las modificaciones que pueden realizar las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en los Presupuestos de gastos, que son las siguientes:

- **Crédito extraordinario.**
- Suplemento de crédito.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 22-01-2025 13:49:06	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 104/2025	Fecha: 22-01-2025 14:03	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C5C8A550C88A76CCAEAD38C4E097509 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3C5C8A550C88A76CCAEAD38C4E097509			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2025 14:05:08			

- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

En relación a la concesión de créditos extraordinarios, y suplementos de crédito, el artículo 177.1 del TRLRHL dispone:

“1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”.

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- b) Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) **Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.**

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario como se especifica en la memoria del Concejal de Hacienda de fecha 22 de enero de 2025, en tanto que no existe crédito en el presupuesto de la Corporación para la realización del gasto pretendido y no son ampliables las aplicaciones afectadas.

El importe del expediente que se propone en la preceptiva Memoria de la Concejalía de Hacienda asciende a 65.617,75 €.

Quinto: Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que no existe crédito y no son aplicaciones ampliables en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 22-01-2025 13:49:06	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 104/2025	Fecha: 22-01-2025 14:03	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C5C8A550C88A76CCAEAD38C4E097509 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3C5C8A550C88A76CCAEAD38C4E097509			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2025 14:05:08			

Altas en aplicaciones de gastos:

11 920 62600. Administración general. Equipos procesos de información.....
.....65.617,75 €

Total alta de créditos: 65.617,75 €.

Sexto: Sobre la financiación del presente expediente.

Conforme se señala en la citada Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda, los gastos se financiarán mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones de gastos del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 177.4 TRLRHL.

Más concretamente, las aplicaciones que verán reducida su dotación son las siguientes:

Bajas en aplicaciones de gastos:

12 011 35200. Deuda pública. Intereses de demora.....50.000,00 €
12 011 35800. Deuda pública. Intereses de deuda con entidades de créditos
.....15.617,75 €

Total baja de créditos: 65.617,75 €.

Se ha acompañado al expediente documento contable RC para transferencias y bajas que acredita la existencia del crédito presupuestario suficiente a nivel de aplicación presupuestaria para llevar a cabo la modificación pretendida.

Séptimo: Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

No obstante, en el presente **los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto no se verán afectados** con la modificación presupuestaria propuesta toda vez que se financia con baja de crédito de otra/s aplicación/es. Se trata por tanto de una modificación de carácter cualitativo y no cuantitativo (no afecta a la cuantía total del presupuesto), es decir, que sería únicamente una redistribución de los créditos existentes.

Octavo: Procedimiento a seguir para la aprobación del presente expediente.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 22-01-2025 13:49:06	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 104/2025	Fecha: 22-01-2025 14:03	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C5C8A550C88A76CCAEAD38C4E097509 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3C5C8A550C88A76CCAEAD38C4E097509			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2025 14:05:08			

A.-) El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

B.-) A tenor del artículo 177.2 del TRLRHL, serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del citado texto legal, para la aprobación de los Presupuestos.

Por tanto, tras la aprobación inicial, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (art. 169.1 TRLRHL).

A estos efectos tendrán la consideración de interesados (art. 170.1 TRLRHL):

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas (art. 170.2 TRLRHL):

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

C.-) El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169.1 TRLRHL).

D.-) Aprobado definitivamente (de forma automática o, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento), el expediente será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, entrando en vigor una vez se realice esta publicación (arts. 169.3 y 169.5 TRLRHL).

E.-) Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 22-01-2025 13:49:06	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 104/2025	Fecha: 22-01-2025 14:03	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C5C8A550C88A76CCAEAD38C4E097509 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3C5C8A550C88A76CCAEAD38C4E097509			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2025 14:05:08			

administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que los importes de los créditos de bajas y altas son iguales, es decir, no se modifica la cuantía total del Presupuesto, y comprobado que se cumple lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, consistente en **concesión de crédito extraordinario, M.P. Nº 07/2025 por importe de 65.617,75 €.**

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime más oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 22-01-2025 13:49:06	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 104/2025	Fecha: 22-01-2025 14:03	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C5C8A550C88A76CCAEAD38C4E097509 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3C5C8A550C88A76CCAEAD38C4E097509			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2025 14:05:08			

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN DE
LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07/2025 EN LA MODALIDAD DE
CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**Asunto: Modificación presupuestaria Nº 07/2025. Crédito extraordinario
financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 65.617,75 €.**

Nº Expediente: 2025000522.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 07/2025 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 22 de enero de 2025.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 22 de enero de 2025, Nº de Informe 104/2025 emitido en sentido favorable.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 07/2025 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 65.617,75 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

11 920 62600. Administración general. Equipos procesos de información.....
.....65.617,75 €

Total alta de créditos: 65.617,75 €.



Bajas en aplicaciones de gastos:

12 011 35200. Deuda pública. Intereses de demora.....50.000,00 €

12 011 35800. Deuda pública. Intereses de deuda con entidades de créditos
.....15.617,75 €

Total baja de créditos: 65.617,75 €.

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 24-01-2025 12:20:34	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): DE06D37E08E09EA4A82F7D7B748A78C5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DE06D37E08E09EA4A82F7D7B748A78C5			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2025 14:05:09			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

C E R T I F I C O:

Que en el punto primero de la parte dedicada al Control y Fiscalización del orden del día de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de enero de 2025, **se aprobó**, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejalas de la Corporación, (12 votos a favor y 4 abstenciones), **y previa declaración de urgencia** adoptada legalmente al amparo de lo dispuesto en los artículos 97 de Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 23568/1986 de 28 de Noviembre, la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda relativa a la aprobación de la modificación presupuestaria nº 07/2025 en la modalidad de Crédito Extraordinario, que transcrita a continuación dice lo siguiente:

“Asunto: Modificación presupuestaria N° 07/2025. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 65.617,75 €.

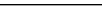
N° Expediente: 2025000522.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 07/2025 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- *Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 22 de enero de 2025.*
- *Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.*
- *Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 22 de enero de 2025, N° de Informe 104/2025 emitido en sentido favorable.*

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/a Ver firma	Fecha: 30-01-2025 09:51:45 Fecha: 30-01-2025 10:33:38	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A355DB1C9AD73317268A65290471545 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0A355DB1C9AD73317268A65290471545			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2025 11:39:39 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2025 08:57:42	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: *Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N° 07/2025 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 65.617,75 € conforme al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos:

11 920 62600. Administración general. Equipos procesos de información. ..65.617,75 €
Total alta de créditos:65.617,75 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

12 011 35200. Deuda pública. Intereses de demora50.000,00 €
12 011 35800. Deuda pública. Intereses de deuda con entidades de créditos 15.617,75 €
Total baja de créditos:65.617,75 €.

Segundo: *Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.*

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 30-01-2025 09:51:45 Fecha: 30-01-2025 10:33:38	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A355DB1C9AD73317268A65290471545 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0A355DB1C9AD73317268A65290471545			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2025 11:39:39			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP nº 76 de 23 de junio). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 30-01-2025 09:51:45 Fecha: 30-01-2025 10:33:38	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A355DB1C9AD73317268A65290471545 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0A355DB1C9AD73317268A65290471545			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2025 11:39:39		Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2025 08:57:43	
- 3/3 -			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 07/2025. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 65.617,75 €.

N° Expediente: 2025000522.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **crédito extraordinario**, M.P. N° 07/2025, por un importe total de 65.617,75 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 31-01-2025 11:07:09
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-001982	Fecha: 31-01-2025 11:52
N° expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 48AE55469ACC4A93DDA5A81A80BB0F66 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/48AE55469ACC4A93DDA5A81A80BB0F66		
Fecha de sellado electrónico: 31-01-2025 11:52:23 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2025 08:57:43



ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 07/2025. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 65.617,75 €.

N° Expediente: 2025000522.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **crédito extraordinario**, M.P. N° 07/2025, por un importe total de 65.617,75 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 31-01-2025 11:07:09
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-001982	Fecha: 31-01-2025 11:52
N° expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 48AE55469ACC4A93DDA5A81A80BB0F66 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/48AE55469ACC4A93DDA5A81A80BB0F66		
Fecha de sellado electrónico: 31-01-2025 11:52:23 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2025 08:57:44



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 07/2025. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 65.617,75 €.

N° Expediente: 2025000522.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos N° 07/2025, crédito extraordinario, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 31-01-2025 11:07:10
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-001982	Fecha: 31-01-2025 11:52
N° expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 28F32A66D1F767B703CC413304A58E46 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/28F32A66D1F767B703CC413304A58E46		
Fecha de sellado electrónico: 31-01-2025 11:52:24 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2025 08:57:44



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 07/2025. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 65.617,75 €.

N° Expediente: 2025000522.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos N° 07/2025, crédito extraordinario, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 31-01-2025 11:07:10
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-001982	Fecha: 31-01-2025 11:52
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 28F32A66D1F767B703CC413304A58E46 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/28F32A66D1F767B703CC413304A58E46		
Fecha de sellado electrónico: 31-01-2025 11:52:24 Ver sello		

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474

Fecha y hora de presentación: 31-01-2025 12:52:28 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 31-01-2025 12:52:29 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE25s00007001948

Interesado

Código de Origen: L01350189

Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07/2025. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337

Ref. externa: 2025001982

Nº Expediente: 2025000522

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

REMISION DE DOCUMENTACION

Solicita:

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07/2025. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_aprobaci_n_inicial_cr_dito_extraordinario.pdf	118.18 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-5fd13b874fe344996816f08f341ccd93		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_bop_aprobaci_nn_inicial_cr_dito_extraordinario.pdf	120.47 KB	Original	Documento adjunto	



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-335d86a36c2a6f3967563535216670628367824472f6774a2d3a3433586b
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 07-02-2025 11:39:43	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001982	Fecha: 31-01-2025 11:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E181B41C8B4B6B2F4CEF71B3FDD31F4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9E181B41C8B4B6B2F4CEF71B3FDD31F4			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2025 11:39:43 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-b5f14c28b5a1b47f7f392d01ddbff0d8		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-335d86a36c2a6f3967563535216670628367824472f6774a2d3a3433586b
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 07-02-2025 11:39:43	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001982	Fecha: 31-01-2025 11:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E181B41C8B4B6B2F4CEF71B3FDD31F4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9E181B41C8B4B6B2F4CEF71B3FDD31F4			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2025 11:39:43			

DECLARACIÓN:

a) Que soy persona física, que poseo permiso de conducción legalmente exigido y estoy en posesión del certificado habilitante para el ejercicio de la profesión también denominado carnet municipal de taxi.

b) Que no soy titular de licencia de autotaxis, ni de ninguna otra licencia o autorización de transportes.

c) Que me comprometo a aportar un vehículo de la categoría de turismo adaptado a personas con movilidad reducida (PMR), con aptitud para circular por las vías públicas con una antigüedad del vehículo no superior a dos años computados desde su primera matriculación cualquiera que sea el país donde se hubiera producido que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 10.1 del Reglamento del Servicio Municipal de Taxis del Ayuntamiento de San Bartolomé.

d) Que me comprometo solicitar al Cabildo Insular de Lanzarote la autorización administrativa de transporte discrecional, si resultó adjudicatario de Licencia Municipal de Auto Taxi.

e) Que no padezco ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico.

f) Que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de taxista.

Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos cuantos datos se aportan en esta declaración jurada.

En San Bartolomé (Lanzarote), a _____ de _____ 2025.

El/La Interesado/a.

En San Bartolomé (Lanzarote), a veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Isidro Pérez Martín.

26.938

ANUNCIO

416

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Crédito Extraordinario, M.P. número 07/2025, por un importe total de 65.617,75 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

27.608

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 07-02-2025 11:39:44	
Nº expediente administrativo: 2025-000522 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ACDE7460FDBA09D88776952C3746B27 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6ACDE7460FDBA09D88776952C3746B27			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2025 11:39:44 Ver sello			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Anuncio: M.P. 07/2025. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Información general de la publicación	
Nº de publicación:	2025000017
Título:	M.P. 07/2025. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.
Fecha de inicio de publicación:	07/02/2025
Fecha de finalización de publicación:	26/02/2025
Tipo de publicación:	Anuncio
Procedencia:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
Resumen:	M.P. 07/2025. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias para la adquisición de equipos de impresión multifunción por un importe total de 65.617,75 €.
Documentos adjuntos a la publicación	
Lista de documentos	
Documento:	CREDITO EXTRAORDINARIO.PDF

En San Bartolomé, a 07/02/2025

Firmado por:	, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SERGIO, AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME Ver firma	Fecha: 07-02-2025 00:00:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 72D5996F85E10E0926D3F8591FFE8046			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/72D5996F85E10E0926D3F8591FFE8046			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2025 14:07:46 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 14:07:47	